



RESOLUCION No. CSJHUR20-44
11 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de febrero de 2020

CONSIDERANDO

Que el señor Carlos Alberto Macías, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere comisión de servicios para efectos de trasladar al doctor Jorge Dussán Hitscherich, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a la doctora Diana Patricia Rojas Parrasi, Auxiliar Judicial y a la doctora Stephania Unda Calderon, Asistente Administrativo Grado 8, con el fin de practicar visita ordinaria y de calificación del Factor Organización del Trabajo, correspondiente al periodo 2019, de los jueces que laboran en los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata, según el siguiente cronograma:

Circuito	Fechas
La Plata	2, 3, 4, 5 pernactados y 6 sin pernactar de marzo de 2020
Pitalito	9, 10, 11, 12 pernactados y 13 sin pernactar de marzo de 2020
Garzón	16, 17, 18, 19 pernactados y 20 sin pernactar de marzo de 2020

Mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de los respectivos consejos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo antes citado y según lo aprobado en sesión ordinaria del día 5 de febrero de 2020, es procedente autorizar la comisión de servicios al citado empleado.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNER19-2432 del 16 de julio de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1120 del 15 de enero de 2020, expedido por el Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Los gastos de viaje que se ocasionen con la concesión de la presente comisión, tales como el pago de peajes ascienden a la suma de \$105.600 pesos, los cuales equivalen a doce peajes teniendo en cuenta el trayecto

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder comisión de servicios al señor Carlos Alberto Macías, identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.163.458 de Hobo, Huila, para efectos de trasladar al doctor Jorge Dussán

Hitscherich, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura, a la doctora Diana Patricia Rojas Parrasi, Auxiliar Judicial y a la doctora Stephania Unda Calderon, Asistente Administrativo Grado 8, con el fin de practicar visita ordinaria y de calificación del Factor Organización del Trabajo, correspondiente al periodo 2019, de los jueces que laboran en los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata, según el siguiente cronograma:

Circuito	Fechas
La Plata	2, 3, 4, 5 pernoctados y 6 sin pernoctar de marzo de 2020
Pitalito	9, 10, 11, 12 pernoctados y 13 sin pernoctar de marzo de 2020
Garzón	16, 17, 18, 19 pernoctados y 20 sin pernoctar de marzo de 2020

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios dará lugar a reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNER19-2432 del 16 de julio de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1120 del 15 de enero de 2020, expedido por el Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT